

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Respecto al contenido del memorial que antecede, el juzgado le informa al memorialista que la sentencia dictada el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021) se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme. Ahora bien, frente a su inconformidad, se le pone de presente que lo que se inventario en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada el día seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020) fueron las mejoras realizadas en vigencia de la sociedad patrimonial hechas en el inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria No 50S –949995, y dichas mejoras es lo que se debía adjudicar.

Así mismo, el apoderado contaba con los mecanismos dispuestos en el artículo 509 del Código General del Proceso (C.G.P.) (objeción a la partición), si se encontraba en desacuerdo con el trabajo allegado por el auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 8

De hoy 5 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

942c2b3a9f8acd7360aa17a8f2214bb5ba7344fcda94aac5bddd22558ca88e5d

Documento generado en 04/02/2021 09:33:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>